



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
COMISION DE SERVICIO PÚBLICO**

AVISO

Enmienda al Reglamento Núm. 7165 de 19 de junio de 2006, según enmendado conocido como Reglamento para el Cobro de Aranceles, Trámites Administrativos y Reproducción de documentos

Para conocimiento del público en general y a tenor con la Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, conocida como "Ley de Servicio Público de Puerto Rico," 27 L.P.R.A. Sec. 1101 et seq.; la Ley Número 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", 3 L.P.R.A. Sec. 2101 et seq.; y la Ley Núm. 454 de 28 de diciembre de 2000, conocida como "Ley de Flexibilidad Administrativa y Reglamentaria para el Pequeño Negocio", se informa que la Comisión de Servicio Público se propone enmendar el Reglamento núm. 7165, 19 de junio de 2006, según enmendado conocido como *Reglamento para el Cobro de Aranceles, Trámites Administrativos y Reproducción de Documentos*.

El propósito de esta enmienda es revisar el contenido del **Anejo C** sobre **Aranceles de Empresas de Transportación de Carga** particularmente el arancel establecido por la Comisión para las solicitudes nuevas para el transporte de carga de agregados. Actualmente el arancel para este tipo de solicitud es de \$20. E; arancel propuesto será de \$3.00 conforme a lo dispuesto en la Ley Núm. 1 de 16 de mayo de 1972, *supra*.

El borrador de la enmienda propuesta al *Reglamento para el Cobro de Aranceles, Trámites Administrativos y Reproducción de Documentos* estará disponible para su evaluación, estudio o recomendaciones a partir de la publicación de este Aviso, y en nuestra página electrónica: www.csp.gobierno.pr y en la Secretaría de las Oficinas Centrales de la Comisión de Servicio Público ubicadas en:

**Carr. Núm. 1 Calle Bori 1608
(Edificio La Electrónica)
Río Piedras, Puerto Rico**

Se invita a los organismos gubernamentales, entidades privadas, a los municipios y la ciudadanía en general especialmente a las empresas dedicadas al transporte de carga de agregados a participar y someter sus comentarios así como solicitar celebración de vista por escrito dentro del periodo de treinta (30) días contados a partir de la presente publicación. Estos escritos pueden ser enviados a la dirección de correo electrónico: earroyo@csp.gobierno.pr o a la siguiente dirección postal:

**Comisión de Servicio Público
Oficina de Secretaría
PO Box 190870, San Juan
Puerto Rico 00919-0870**

En San Juan, Puerto Rico, a 22 de diciembre de 2011.

JOSE H. BANUCHI HERNANDEZ
PRESIDENTE

ELBA C. ARROYO MALDONADO
SECRETARIA